

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 DE 2012

(Septiembre - 24 - 2012)

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC- 0003 de 2012, para adjudicar la ruta: Sincelejo- Puerto Libertador y viceversa, a petición de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A

LA DIRECTORA TERRITORIAL CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por Decretos 171 de 2001 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 171 de 2001, el Gobierno Nacional reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 del citado Decreto, refiere respecto a las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y la determinación de las necesidades de movilización, es claro que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, así como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el representante legal de la INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A, mediante radicado No. 1035 del 7 septiembre de 2006, presentó ante la Dirección Territorial Córdoba, un estudio en el cual determina la necesidad de movilización de pasajeros por carretera en las siguientes rutas, horarios y características:

RUTA No. 1.	Sincelejo- Puerto Libertador y Viceversa.
Saliendo de Sincelejo	05:00 a las 16:15
Saliendo de Puerto Libertador	05:00 a las 16:15
No. de vehículos:	Mínimo: 8 Máximo: 10
Características del Servicio:	Clase de vehículos: Automóvil, Campero, Camioneta. Nivel de servicio: Básico. Frecuencia: Diaria.

Que se surtieron los pasos fundamentales para los procesos de consulta y autocontrol para el estudio y licitación de rutas, previstos en el MT-20114000179793 del 12-10-2011, procediéndose al envío a la Subdirección de Transporte del Ministerio, con memorando 2012-223-0000833 del 31-05-2012, como parte del procedimiento para la adjudicación de las rutas solicitadas y en trámite en vigencia del Decreto

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. DTC-0003 de 2012, para adjudicar la ruta: Sincelejo - Puerto Libertador y viceversa, a petición de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A

.....////.....
171 de 2001, para que fuesen publicadas en la página **web** del Ministerio y en otros medios, como herramienta que permita la eficiencia, efectividad y transparencia, en miras de reducir la corrupción en el proceso de adjudicación de rutas para la ciudadanía en general, publicándose como tal, por el término de 30 días calendarios.

Que esta Dirección Territorial obtuvo como resultado del análisis técnico del estudio y verificación de requisitos, de la información, y evaluación de la oferta autorizada, y la determinación de necesidades de movilización, conforme a las tomas de información de campo, hecho en términos normales en la ruta solicitada, utilizando para ello formatos de aforos y encuestas, con la cual se determinó la demanda insatisfecha acorde a la Resolución 3202 de diciembre 28 de 1999 y Decreto 171 de 2001, se resalta que no hay empresa que tengan horarios asignados en origen - destino, como tampoco en tránsito. Además el municipio tiene una sola vía de acceso, no está sobre vías troncales, no cuenta con sistemas de transporte legalmente constituido, y padece de inundaciones.

Por las anteriores consideraciones, esta Dirección Territorial, procede en dar inicio al proceso licitatorio, tal y como lo solicitó la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública No. DTC-0003 - 2012, para adjudicar las rutas solicitadas:

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A, debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso, anexo de la presente resolución el día, **MARTES 2 de Octubre de 2012**, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, conforme a la (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, **El Espectador**, El tiempo, Portafolios, **La República**, o el Colombiano); en un tamaño no inferior de 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de ésta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

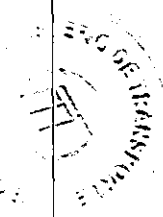
"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública N.º DTC-0003 de 2012, para adjudicar la ruta: Sincelejo - Puerto Libertador y viceversa, a petición de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ S.C.A

.....//1111.....
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)



ROSA EMILIA MARCHENA ANAYA
Directora Territorial Córdoba - Sucre



Elaboró / proyectó, Rosa E. Marchena
cc. archivo. exp/te. cliente

ORIGINAL